RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A POTENCIAR UNIDADES DE EXCELENCIA ENTRE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS Y LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

SEGUNDO.- Por Resolución de 10 de abril de 2024 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, publicada en el B.O.P.A. nº82 de 26-IV-2024, se aprueba la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Por Resolución de 05 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Por Resolución de 24 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 13 de junio de 2024, se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración recogida en el apartado duodécimo de la convocatoria, que, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2024, procede a la valoración de las solicitudes admitidas al proceso, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado decimotercero de la convocatoria, informado al órgano instructor que procedería otorgar a las solicitudes admitidas, la cantidad solicitada en cada una de ellas, que se reflejan en el Anexo I, siempre teniendo en cuenta el máximo de treinta mil euros (30.000 €), IVA excluido, previsto en el apartado octavo de la Resolución de 10 de abril de 2024 que autoriza el gasto y aprueba la convocatoria.

SEXTO.- Publicada en fecha 02 de Julio de 2024 la Propuesta de Resolución provisional de la lista de Adjudicación de las ayudas concedidas, y no habiéndose recibido alegaciones en el periodo de 10 días hábiles habilitado al efecto, se eleva a definitiva la propuesta en fecha 17 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo "con carácter general toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se

otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones".

SEGUNDO.- Vista la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

TERCERO.- Por Resolución de 10 de abril de 2024 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, publicada en el B.O.P.A. nº82 de 26-IV-2024, se aprueba la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de grupos de investigación de Oviedo para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar las ayudas destinadas al apoyo de para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo https://www.uniovi.es/investiga/ayudas/convocatorias/todas

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en un plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportunos.

En Oviedo a fecha de la firma digital

EL RECTOR

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA POTENCIAR UNIDADES DE EXCELENCIA ENTRE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS Y LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL EJERCICIO 2024

ACRÓNIMO DEL INSTITUTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CUANTIA AYUDA
INEUROPA	93,8	19.040 €
IUQOEM	93,1	19.040 €
IUGENDIV	91,3	19.040 €
ICTEA	87,7	9.520 €
IUBA	85,8	9.520 €
CUIDA	81,8	9.520 €
CEISIA	78,4	4.760 €
ВМЕ	71,6	4.760 €
CECODET	68,8	2.380 €
IFESXVIII	67,8	2.380 €

En Oviedo a fecha de la firma digital EL RECTOR

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez